

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8248 LAZORA, S.I.I., S.A.

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Lazora, S.I.I., Sociedad Anónima", con domicilio social en Calle Serrano 30, segundo derecha, 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.308, Folio 129, Hoja número M-338.323 y con N.I.F. A-83.787.382 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 23 de junio de 2015 de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, ha aprobado por unanimidad dos reducciones consecutivas del capital social de la Sociedad. Las reducciones de capital se han realizado de conformidad con lo previsto en los artículos 317 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2015.

La primera reducción de capital social se realiza por un importe de diez millones ochocientos veinticuatro mil setecientos veintiséis euros con ochenta y un céntimos (10.824.726,81 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,22074400845 euros, con el fin de compensar pérdidas de ejercicios anteriores para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. El acuerdo de reducción de capital se ha tomado sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2014, que ha sido debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad y ha sido aprobado por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. En la medida en que la reducción de capital tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335(a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a esta reducción de capital.

La segunda reducción de capital social se realiza por un importe de setenta y cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (74.990.838,69 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 1,52925599155 euros, con el fin de dotar reservas voluntarias. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tienen derecho a oponerse a la reducción de capital. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Las reducciones de capital se ejecutarán en un plazo de tres (3) meses. Tras las reducciones de capital, el capital social resultante quedará establecido en cuatrocientos cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (404.559.094,50 euros), y estará representado por 49.037.466 acciones nominativas de 8,25 euros de valor nominal cada una, de dos clases diferentes, Clase A y Clase B. La Clase A está representada por 15.291.728 acciones nominativas de 8,25 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 15.291.728, ambos inclusive, y la Clase B está representada por 33.745.738

acciones nominativas de 8,25 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 15.291.729 a la 49.037.466, ambos inclusive.

Madrid a, 23 de julio de 2015.- Presidente del Consejo de Administración de Lazora, S.L.I., Sociedad Anónima, Doña María Concepción Osácar Garaicoechea.

ID: A150035578-1